

39

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 0 FECHA 05 DIC 2007

CONTRATANTE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
 CONTRATISTA OSCAR FERNANDO BURBANO VÁSQUEZ
 C.C. No. 76.306.000
 VALOR \$ 24.516.800
 TIEMPO QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber **JESÚS FERNANDO CHECA MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.962.600 expedida en Pasto - Nariño, obrando en su condición de Gobernador del Departamento del Putumayo, y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la ley 80 del 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por el señor **OSCAR FERNANDO BURBANO VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 76.306.000 expedida en Popayán (Cauca), quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato con formalidades plenas de Compraventa previas las siguientes consideraciones: a) Que todo el proceso precontractual fue adelantado por la Secretaria Planeación Departamental.- b) Que el proceso de selección objetiva fue realizado por el Secretario de Planeación Departamental, de conformidad con los principios consagrados en la Ley 80 y decreto 2170 del 2002 y los parámetros establecidos en los términos de referencia.- c) Que en el proceso evacuatorio la Secretaria Planeación Departamental, manifiesta que la propuesta presentada por la firma OSCAR FERNANDO BURBANO VÁSQUEZ, cumple con las condiciones para celebrar el presente contrato.- Las siguientes son las cláusulas que lo rigen.- **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO** El objeto de este Contrato es LA COMPRAVENTA EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A 8 BANCOS DE PROYECTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS BANCOS DE PROYECTOS MUNICIPALES. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" así:

CONCEPTO	CANT	V/UNT	V/TOTAL
* TORRE FULL ATX, PROCESADOR INTEL DUAL CORE DE 2.0 GHZ, BOARD ASROCK - BIOSTAR - CD2 CON VIDEO . AUDIO Y RED MEMORIA 1 GB RAM DDR2, DISCO DURO DE 160 GB SATA, LECTOR DE MEMORIAS INTERNA, MODEM PCI, TECLADO EN ESPAÑOL, MAUSE OPTICO, MONITOR DE 17" LCD	8	1.719.000,00	13.752.000,00
LICENCIAS WINDOWS XP PROFESIONAL	8	1.160.000,00	9.280.000,00
SUBTOTAL			23.032.000,00
IVA (16% APLICA A LICENCIAS)			1.484.800,00
TOTAL			24.516.800,00

El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad a la propuesta presentada por el Contratista, previamente evaluada y avalada por la Secretaria Planeación Departamental, a los términos de referencia, lineamientos del proyecto, debidamente viabilizado y registrado en el Banco de Programas y

40

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 220 FECHA 05 DIC 2007

Proyectos de la Secretaría de Planeación Departamental bajo el número 2007-86-0373 del 27 de agosto de 2007.- **PARÁGRAFO:** Forman parte integral de este Contrato todos los documentos soportes de la etapa precontractual. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-** El valor del presente contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$24.516.800,00) M/CTE**, valor que de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia elaborados para este fin por la Secretaría Planeación Departamental, le será cancelado al Contratista así: El cincuenta por ciento (50%) como anticipo previa firma del acta de inicio y el saldo equivalente al cincuenta por ciento (50%) al cumplimiento del objeto del contrato previa presentación del comprobante de Ingreso expedido por la Almacenista Departamental y acta de liquidación del contrato.- **PARÁGRAFO:** Los funcionarios que certificarán el recibo a satisfacción de los bienes suministrados, serán la **Secretaría Planeación Departamental y la Almacenista Departamental quien deberá expedir la nota de ingreso de los bienes al Almacén Departamental** - **TERCERA.- PLAZO.-** El término del presente contrato es de **quince (15) días calendario**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio.- **CUARTA GARANTÍAS.-** El Contratista se obliga a constituir a favor del Departamento, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento en una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.- b) Anticipo, por el equivalente al mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición** **QUINTA: SUPERVISIÓN.-** La vigilancia y control del presente contrato, estará a cargo de la Secretaría Planeación Departamental.- **SEXTA: MULTAS.-** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de el Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a el Departamento para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo.- **SÉPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.- **PARÁGRAFO:** El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.- **OCTAVA:: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento por parte del contratista este pagará al Departamento a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.- **NOVENA.- PRINCIPIOS.-** El contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con lo establecido en el art. 23 ley 80/93.- **DÉCIMA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la ley para celebrar el presente contrato.- **DÉCIMA PRIMERA: SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** El pago de los valores a que se compromete el Departamento se subordina a la ejecución de su presupuesto de la actual vigencia así: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1982 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2007.- DÉCIMA SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de liquidación el Contratista se obliga a acreditar el pago de los aportes a salud y pensión obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato y durante toda la vigencia del mismo.- **DÉCIMA TERCERA:**

41

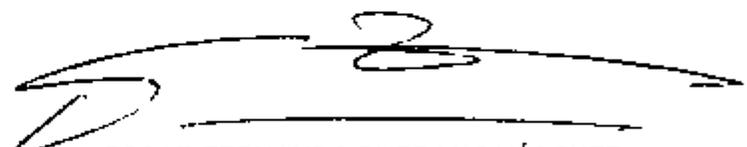
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 220 FECHA 05 DIC 2007

PAGOS PARAFISCALES.- Para efectos de liquidación del presente contrato el contratista se obliga a acreditar el pago de los aportes parafiscales a que haya lugar o que este obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato.- **DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** De conformidad con los artículos 60 y 61 de La ley 80 de 1993, el Departamento está en la obligación de liquidar el contrato, ya sea de común acuerdo entre las partes o unilateralmente, a más tardar del vencimiento de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto que ordene la terminación o la fecha del acuerdo que la disponga.- **DÉCIMA QUINTA REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**- Este contrato se perfeccionará con la suscripción de las partes, para su ejecución requiere de: Aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus amparos correspondientes, publicación en la Gaceta departamental, requisito este que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes, pago de Estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) y El registro presupuestal.- Todo gasto que genere la legalización del Contrato, serán asumidos por el Contratista.-


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Governador Departamento del Putumayo


OSCAR FERNANDO BURBANO VÁSQUEZ
Contratista

Elaboró: Nancy L. 

Revisó: Eisa Mojana 